



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0465-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de agosto de 2024

VISTO: La Carta N° 364-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 27 de agosto de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AV de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el numeral 1 del punto II "Comisión Especial" de los lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2024-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNAJMA/CU, indica que: *"(...). La comisión especial deberá ser conformada mediante acto resolutivo emitido por la Decanatura de la Facultad. (...)"*;

Que, mediante Carta N° 364-2024-UNAJMA-DACB de fecha 27 de agosto de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, propuesta de la Comisión Especial de Calificación de Contratos por Invitación 2024-II del DACB, en cumplimiento a los lineamientos aprobados con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes	Cargo
Dr. Aguilar Salazar Rolando Fredy	Presidente
Dra. Solano Reynoso Aydeé Marilú	Secretaria
Mtro. Carhuarupay Molleda Yakov Felipe	Vocal

Que, en atención a la Carta N° 364-2024-UNAJMA-DACB, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la "Comisión Especial de Calificación de Contrato por Invitación 2024-II" del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el semestre académico 2024-II, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes	Cargo
Dr. Aguilar Salazar Rolando Fredy	Presidente
Dra. Solano Reynoso Aydeé Marilú	Secretaria
Mtro. Carhuarupay Molleda Yakov Felipe	Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0465-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Especial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y cumpla con lo establecido en los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2024-II, que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ciencias Básicas y a la Facultad de Ingeniería, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA